



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 050
septiembre 20 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300420220028400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLOBAL SAFE SALUD S.A.S.	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO LA RESOLUCIÓN NO. 0089 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA CUAL SE ORDENA DAR APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS, CONTEMPLADAS EN LOS USOS DE SUELO, PROFERIDA POR EL INSPECTOR DE POLICÍA URBANO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.		19/09/2022
2	54001333300520180011200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALFONSO SUEZCUN GOMEZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. RECONÓZCASE PERSONERÍA A LOS APODERADOS DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS.		19/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300520220012700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENRY VILLALBA MEZA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
4	54001333300520220012800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA YANETH - SANCHEZ SANDOVAL	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
5	54001333300520220012900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTRERAS GAMBOA - FANNY NAYIBE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
6	54001333300520220013000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VEGA GARCIA - HERNANDO AUGUSTO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
7	54001333300520220013100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANGUINO PATINO - MARÍA DEL ROSARIO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
8	54001333300520220013200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVAREZ RENDON - LUZ MARINA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
9	54001333300520220013300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLIMA DEL PILAR ALVAREZ ROPERO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
10	54001333300520220013400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSEFINA IBANEZ HERNANDEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
11	54001333300520220013500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILSON RANGEL RIOBO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
12	54001333300520220013600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS MARINA FONSECA PEÑA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
13	54001333300520220013700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LISLE MARGARITA ROLON GELVES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
14	54001333300520220013800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA BAYONA SOTO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
15	54001333300520220013900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORA YOLANDA RANGEL PRADA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
16	54001333300520220014900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARO ROPERO - EDGAR	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
17	54001333300520220015100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVONNE YANETH GOMEZ MEZA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
18	54001333300520220015200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH TRILLOS PEÑARANDA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
19	54001333300520220015300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ARQUIMIDES CARRILLO LOZADA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
20	54001333300520220015400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANTILLA LATORRE - RODOLFO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
21	54001333300520220015500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EUGENE ANTONIO ORTEGA TORRADO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
22	54001333300520220015600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL IGNACIO ORTEGA PAEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
23	54001333300520220015700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GARCIA LIZCANO - GLORIA YENI	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
24	54001333300520220015800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM TORRES MEJIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
25	54001333300520220015900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	POLO ARIAS - SONIA AYDEE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
26	54001333300520220016500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVA PEREZ - JENNY MARGIORY	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
27	54001333300520220016600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ARIAS CHAUSTRE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
28	54001333300520220016700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VERA RODRIGUEZ OLGA ROSARIO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
29	54001333300520220016800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA PATRICIA CHONA RODRIGUEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
30	54001333300520220016900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA PATRICIA BANGUERO LOPEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
31	54001333300520220017000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	QUINTERO- CLAUDIA MARITZA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
32	54001333300520220017100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH STELLA SOLANO FUENTES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
33	54001333300520220017200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORTEGA LAZARO YAKSON DANILO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
34	54001333300520220017400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CASADIEGO TRISTANCHO EBERLIDE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022
35	54001333300520220017500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RINCON CARRASCAL JUAN CARLOS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto resuelve solicitud NO HAY LUGAR A ACCEDER A LA SOLICITUD DE FIJAR AUDIENCIAS, PUES EN VIRTUD DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE, COMO SE INDICÓ EN PROVIDENCIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, EN EL PRESENTE CASO SE CUMPLEN CON LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES B), C) Y D) DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA Y COMO QUIERA QUE YA LAS PARTES RINDIERON POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, RESULTA INNECESARIO DAR TRÁMITE POR AUDIENCIAS AL PROCESO; POR EL CONTRARIO, SE MANTIENE INCÓLUME LA DECISIÓN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL ASUNTO SUB EXAMINE.	0	19/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
36	54001333300520220031000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDDY YOLIMA CONTRERAS GOMEZ	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE CUCUTA - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Auto requiere PREVIO A DECIDIR SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, TENIENDO EN CUENTA LO MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EN ESCRITO DE SUBSANACIÓN DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL SENTIDO DE QUE LA SEÑORA FANNY BECERRA PEÑA PRESENTÓ ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, EN LA CUAL PRETENDE TAMBIÉN EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES DEL SEÑOR LUCIO SILVA MELO, PRETENSIONES IDÉNTICAS A LAS DEL PRESENTE ASUNTO, ESTE DESPACHO CONSIDERA QUE RESULTA NECESARIO REQUERIR AL JUZGADO EN DONDE CURSA DICHO TRÁMITE, A EFECTOS DE RESOLVER SI HAY LUGAR O NO A ACUMULAR LOS DOS PROCESOS. POR ELLO, SE ORDENA REQUERIR AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES (3) DÍAS, REMITA EL LINK DEL EXPEDIENTE RADICADO 54-001-33-33-003-2022-00466-00 CUYOS SUJETOS PROCESALES SON LA SEÑORA FANNY BECERRA PEÑA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG.		19/09/2022
37	54001333300520220040300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS JULIO GOMEZ GELVES	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO FRENTE A LA PETICIÓN RADICADO NO. 658486 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021, EN DONDE SE SOLICITABA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS INTERESES A LAS CESANTÍAS DEL 12% QUE REGULA LA LEY 50 DE 1990 Y LA SANCIÓN POR NO PAGO DE LOS MISMOS CONFORME A LA LEY 52 DE 1975.		19/09/2022
38	54001333300520220041500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS APONTE ROJAS	INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto rechaza demanda RECHÁCESE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, PRESENTADA POR JUAN CARLOS APONTE ROJAS EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, POR LO DICHO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA DEVUÉLVANSE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES A QUE HAYA LUGAR.		19/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
					<p><i>De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , <u>20 septiembre de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.)</u>, El anterior Estado se desfija hoy , <u>20 septiembre de 2022 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)</u></i></p> <p style="text-align: center;">WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ Secretario (a)</p>		